



## Alcaldía Municipal del Distrito Central Comité de Emergencia Municipal



### Proceso y Requisitos Para Corte de Árbol

1. Llamar a la línea 100.
2. Dirección completa del denunciante.
3. Nombre del denunciante.
4. Número de Teléfono.
5. De parte del CODEM se llama al denunciante máximo 3 veces para ir a hacer la inspección. (si este no contesta queda sin valor y efecto su solicitud)
6. Evaluación.
7. Permiso de la Unidad e Gestión Ambiental vigente

### Razones por las Cuales no se Realiza Corte de Árbol

1. Por estar rozando con cables de alta tención
2. Por estar ubicado en área verde, y en caso de causar algún riesgo se requiere permiso del patronato, o líderes comunitarios.
3. No se permiten cortes si el denunciante no es dueño del árbol.

**NOTA: EL CODEM NO SE HACE RESPONSABLE POR DAÑOS OCACIONADOS EN DICHA OPERACIÓN.**

Nombre del Denunciante: \_\_\_\_\_

Numero de Identidad: \_\_\_\_\_

Numero de Celular: \_\_\_\_\_

Firma del Denunciante: \_\_\_\_\_



Alcaldía Municipal del Distrito Central  
Comité de Emergencia Municipal



MEMORANDUM

**Para:** **Abog. Carmen Flores de Rodas**  
Oficial de Información Pública

**De:** **Rigoberto Rivera**  
Gerente del Comité de Emergencia Municipal



**Asunto:** Respuesta a Memorándum OIP-AMDC-1218-2018

**Fecha:** 26 de noviembre de 2018

Agradeciendo de antemano la espera, ya que por motivos de viaje no se le dio respuesta en tiempo y forma, en base a lo solicitado adjunto envió **Procedimientos, Requisitos y Formatos**, de algunos de los servicios (ya que la mayoría de los mismos no necesitan requisitos) que el Comité de Emergencia Municipal le ofrecen a la ciudadanía.

Sin otro particular.

Atentamente,

Cc. Archivo  
Cc. Ing. Cinthia E. Borjas/Directora del Despacho Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Recibido por: *Carmen Flores de Rodas*

Fecha: *26-11-2018*

Hora: *3:26 pm*

Tegucigalpa, M.D.C.